



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0396

"Por el cual se cesa un encargo como coordinador, se declara la vacancia definitiva y se dictan otras disposiciones"

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que consultado el Sistema de Información Humano, el docente **GUEVARA SERPA EMELDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **45.428.363**, esta nombrado como **DOCENTE DE AULA**, en Propiedad, en el(la) **I.E.T.A. EL YUCAL**, del Municipio de **CALAMAR – Bolívar**, mediante Resolución No. 3609 del 30 de diciembre de 2015 se encargó como Coordinador al educador **GUEVARA SERPA EMELDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **45.428.363**, y en consecuencia, a efecto de poder suplir oportunamente al docente, se declaró la vacancia temporal de Docente de Aula y mediante Decreto 0384 del 08 de agosto de 2023, se retirará del servicio por renuncia voluntaria, a partir del 31 de agosto de 2023.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **GUEVARA SERPA EMELDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **45.428.363**, se encontraba en vacancia temporal, por el encargo como Coordinador, mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal, como remplazo temporal fue vinculado al Docente de Aula, **DIAZ DE LEON ANA MILENA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.143.332.023**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal del mismo, se procederá a la formalización de la terminación del encargo y declarar la vacante definitiva como Coordinador y la terminación del nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: "*El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...*", de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de declarar la vacancia definitiva en el encargo como coordinador, cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar formalidad a la terminación del encargo del educador **GUEVARA SERPA EMELDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **45.428.363**, en el empleo Directivo Docente Coordinador en la **I.E.T.A. EL YUCAL**, del Municipio de **CALAMAR – Bolívar** y declarar la VACANCIA DEFINITIVA en el empleo de Coordinador, a partir del 31 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Temporal **DIAZ DE LEON ANA MILENA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.143.332.023**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL PRIMARIA - AREA PRIMARIA, en el(la) **I.E.T.A. EL YUCAL**, del Municipio de **CALAMAR – Bolívar**, a partir del 31 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: anydiazdeleon@gmail.com, majonague1025@gmail.com y al correo institucional del establecimiento educativo mencionado.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 11 días del mes de agosto de 2023

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré

Vo.Bo.: Vanessa de la Cruz Polo

Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Dirección de planta y Establecimientos Educativos   
Profesional Universitario Planta de Personal 